

**USO DE LA TECNOLOGÍA Y LAS
COMUNICACIONES EN LA EMPRESA**

**DERECHOS Y OBLIGACIONES
LABORALES**

Fernando Velasco Muñoz

www.velascoabogados.es

avelasco
abogados & asesores



I. TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES

1. DEFINICIONES
2. IMPORTANCIA
3. NORMAS REGULADORAS



1. DEFINICIONES

- TODO LO RELACIONADO CON LA TECNOLOGÍA + INFORMÁTICA + COMUNICACIONES + INTERNET + REDES SOCIALES.



2. IMPORTANCIA

- HERRAMIENTAS HOY IMPRESCINDIBLES EN LA EMPRESA.



3. NOMAS REGULADORAS

- NECESARIO REGULAR SU USO / PROTOCOLOS / CONTENIDO MÍNIMO:
 - IDENTIFICACION DE MEDIOS, EQUIPOS, APLICACIONES Y SISTEMAS.
 - OBLIGATORIEDAD.
 - PROPIEDAD O TITULARIDAD DE LA EMPRESA.
 - SON HERRAMIENTAS DE TRABAJO.
 - USO EXCLUSIVO PARA EL SERVICIO.
 - POSIBILIDAD DE REVISIÓN O COMPROBACIÓN POR LA EMPRESA.
 - ACCESO: PROHIBICIÓN DE LLAVES, CLAVES O CONTRASEÑAS PRIVADAS.
 - ADVERTENCIA DE COPIAS DE SEGURIDAD Y/O ARCHIVO EN EL SISTEMA DE TODO.
 - ADVERTENCIA DE FACULTAD DISCIPLINARIA.



3. NOMAS REGULADORAS

- NO NECESARIO ACUERDO, PERO SI INFORMACIÓN Y NOTIFICACIÓN:

- PUEDEN SER UNILATERALES DE LA EMPRESA.

- SI HAY RLT: AUDIENCIA E INFORMACIÓN PREVIA.

- CONOCIMIENTO POR LA PLANTILLA (CONTRATO DE TRABAJO / ANEXOS / COMUNICACIÓN ESCRITA / INTRANET / PORTAL DEL EMPLEADO / FIRMA RECEPCIÓN).



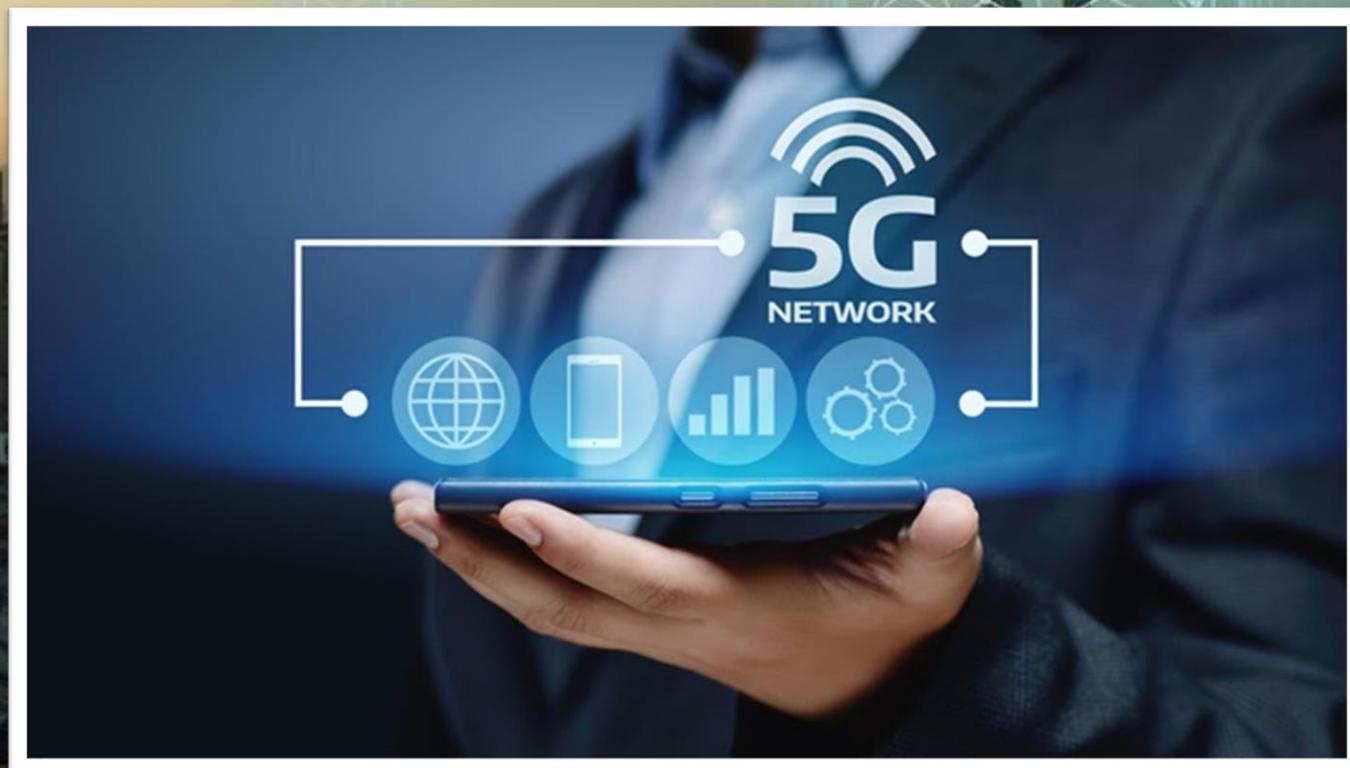
II.- DERECHOS DIGITALES EN EL ÁMBITO LABORAL

1. DATOS DE CONTACTO, FUNCIONES Y PUESTO.
2. DERECHO A LA INTIMIDAD EN EL USO DE LOS DISPOSITIVOS.
3. DERECHO A LA DESCONEXIÓN DIGITAL.
4. DERECHO A LA INTIMIDAD EN EL CASO DE CÁMARAS, GRABACIONES Y VIDEOVIGILANCIA.
5. DERECHO A LA INTIMIDAD CON SISTEMAS DE GEOLOCALIZACIÓN.
6. DATOS PERSONALES SOBRE LA SALUD.



1. DATOS DE CONTACTO, FUNCIONES Y PUESTO

SOLO UTILIZABLES PARA SU LOCALIZACIÓN O PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.



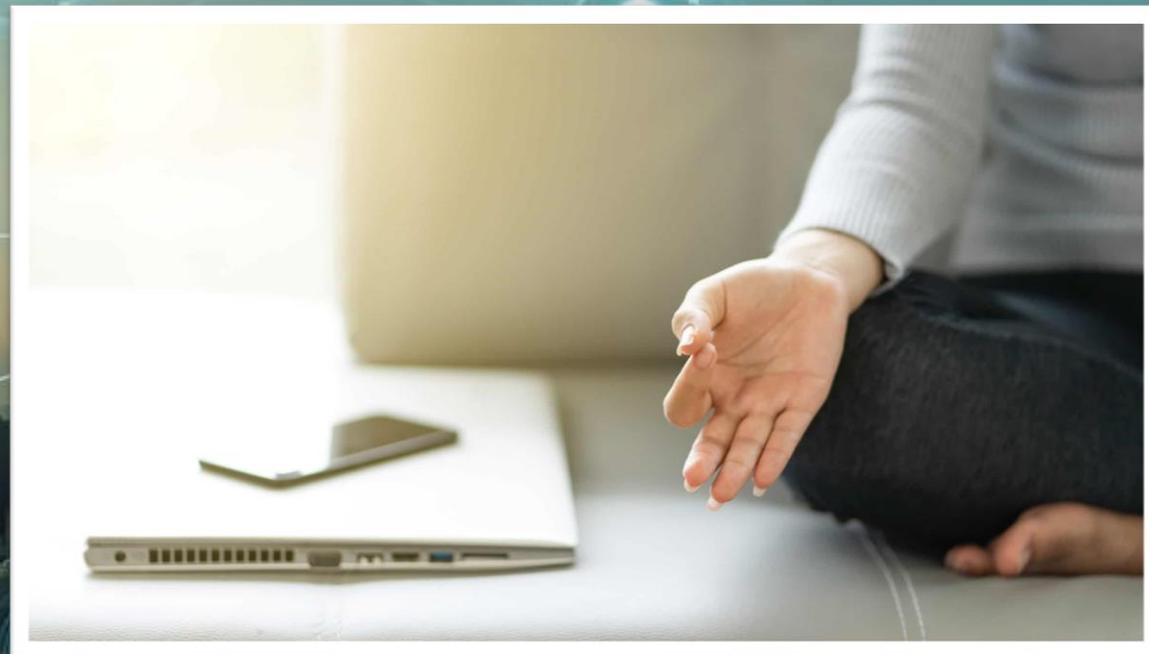
2. DERECHO A LA INTIMIDAD EN EL USO DE LOS DISPOSITIVOS

- LA EMPRESA SOLO PUEDE ACCEDER PARA COMPROBAR:
 - EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES.
 - EL ESTADO E INTEGRIDAD DEL DISPOSITIVO.
- SI SE ADMITE USO TAMBIÉN PRIVADO:
DEFINIR USOS AUTORIZADOS Y LIMITACIONES.



3. DERECHO A LA DESCONEXIÓN DIGITAL

- FUERA DE HORARIO LABORAL Y DE DESCANSOS O PERMISOS.
- POTENCIAR USO RAZONABLE / FATIGA INFORMÁTICA.
- ESPECIAL ATENCIÓN A PUESTOS DE TRABAJO A DISTANCIA / TELETRABAJO.



4. DERECHO A LA INTIMIDAD EN CASO DE CÁMARAS, GRABACIONES Y VIDEOVIGILANCIA

- POSIBLE USO PARA VIGILANCIA / SEGURIDAD / CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES.
- PROHIBICIÓN EN LUGARES DE DESCANSO (ASEOS, VESTUARIOS, COMEDORES).
- GRABACION DE SONIDOS SOLO SI HAY RIESGOS DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES BIENES O PERSONAS.
- IMPRESCINDIBLE INFORMACIÓN PREVIA A RLT Y PLANTILLA CON:
 - UBICACIÓN CÁMARAS.
 - USO PARA COMPROBACIÓN OBLIGACIONES LABORALES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS.



5. DERECHO A LA INTIMIDAD CON SISTEMAS DE GEOLOCALIZACIÓN

- INFORMACIÓN PREVIA A RLT Y PLANTILLA.



6. DATOS PERSONALES SOBRE LA SALUD

- SÓLO UTILIZABLES PARA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.



FIN

Fernando Velasco Muñoz

www.velascoabogados.es

avelasco
abogados & asesores

